



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, del día 28 de septiembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la Sesión Ordinaria. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan el día de hoy, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral convocada para este lunes 28 de septiembre a las 16:00 dieciséis horas, dando inicio a las 16:15 dieciséis horas con quince minutos por motivo de que se estaban realizando las entrevistas a los Órganos Desconcentrados. Le pediría por favor al Secretario Técnico se sirva a llevar el pase de lista correspondiente y la verificación del Quórum legal. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con su autorización Consejera Presidenta.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez ----- Presente
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Everardo Tovar Valdez ----- Presente
Secretario Técnico

Le informo, Presidenta, que, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión las representaciones de los siguientes partidos: el Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez, representante propietario del Partido Acción Nacional; el Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, José Luis García Sandoval; la representante suplente del Partido del Trabajo, la Lic. Carmen Marcela Casillas Carillo; el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el Mtro. Ramón Ceja Romero; y el representante propietario del Partido Morena, Lic. David Ochoa Valdovinos. Adicionalmente, le informo, presidenta, que se encuentra también conectado el Técnico de Organización Gerardo Daniel Martínez Flores, por si existe alguna cuestión técnica respecto de la documentación y materiales electorales. Es cuanto, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario Técnico. Pues de nueva cuenta darles la bienvenida y existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión. Le solicitaría por favor de nueva cuenta al Secretario Técnico dé lectura



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

al orden del día que se somete a los integrantes de esta comisión y que fue circulado con antelación, muchas gracias. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Punto número uno, pase de lista y comprobación del quórum legal; punto número dos, aprobación del orden del día; punto número tres, proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueba la propuesta para emitir segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria publicada anteriormente; proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se modifican los plazos de diversas etapas de la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021 dos mil veinte – dos mil veintiuno; punto número cinco, informe cuatrimestral que rinde la Comisión de Organización Electoral del periodo mayo a agosto de 2020 dos mil veinte; punto número seis, informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la elaboración de los diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con corte al 22 veintidós de septiembre de 2020; punto número siete, informe que presenta la Dirección de Organización Electoral respecto de la acreditación de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; punto número ocho, asuntos generales. Es cuanto, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias secretario. Están a consideración de ustedes los puntos del orden del día, si no existe manifestación sírvase al secretario tomar la votación correspondiente respecto al orden del día que fue sometido a consideración. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Consejeras y consejeros si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse a manifestar en manera económica. Aprobado por unanimidad, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario Técnico. Para continuar, el punto tercero del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la propuesta de emitir la segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria publicada en una primera instancia. Previo a hacer el uso de la voz a quienes ustedes consideren, me permitiré hacer algunas reflexiones respecto a este acuerdo que se pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión. Bueno, la convocatoria que se aprobó por parte del Consejo General en primera instancia, ustedes recordarán que fue el 26 veintiséis de junio de esta anualidad y bueno, iniciaron los trabajos de difusión a partir del 1º primero de julio, concluyendo el registro de las personas interesadas el siete de agosto, y bueno, ya hemos agotado todas las etapas de valoración curricular y ahorita estamos en la etapa de entrevistas, los ciudadanos que digamos, pasaron a la etapa de valoración curricular fueron un total 2669 dos mil seiscientos sesenta y nueve, como ya hemos comentado en otras comisiones, y a la etapa de entrevistas pasaron 1919 mil novecientas diecinueve, sin embargo aún y cuando se hizo la difusión en los plazos que teníamos previstos en 16 dieciséis municipios no se logró el número mínimo de 12 doce solicitudes que



MICHOCÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

tuviéramos como aspirantes para integrar municipios, en tal sentido por eso se propone que emitamos una segunda convocatoria en términos del artículo 26 de los Lineamientos para la Integración y la Instalación de los Órganos Desconcentrados que aprobó este Instituto el 15 quince de junio de este año. Pero es muy importante destacar que también se está tomando como base que no solo mandemos la convocatoria a estos 16 dieciséis municipios, sino que también extendamos la convocatoria en aquellos municipios donde no tuvimos más de 15 quince solicitudes, a efecto de tener un mayor número de aspirantes que evaluar y poder decidir la integración de los Órganos Desconcentrados. De igual forma estos municipios que se encuentran con un número menor de 15 quince registrados son 27 veintisiete y los ocho municipios que tenemos por razones de género son un total de ocho que serán a una convocatoria exclusiva para mujeres. Me gustaría señalar de manera muy genérica a estos municipios que cuentan con menos de 12 doce solicitudes, y sí, ya están referidos en el acuerdo son: Carácuaro, Coahuayana, Cotija, Chucándiro, Churumuco, Ecuandureo, Lagunillas, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Panindícuaro, San Lucas, Tancítaro, Tiquicheo, Tlazazalca, Tocumbo y Turicato, respecto aquellos 27 veintisiete municipios donde hay 15 quince solicitudes o menos son: Acuitzio, Aquila, Arteaga, Briseñas, Chavinda, Chinicuila, Coalcomán, Copándaro, Epitacio Huerta, Huandacareo, Huiramba, Jiménez, Juárez, Jungapeo, Madero, Marcos Castellanos, Morelos, Nuevo Urecho, Penjamillo, Peribán, Santa Ana Maya, Susupuato, Tangampandapio, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tumbiscatío, Tztzio, Zináparo y Ziracuaretiro. Y aquellos municipios que nos vamos a una convocatoria exclusiva para mujeres, podemos dividirlo con dos argumentos distintos, seis municipios registraron menos de seis mujeres que ocupamos para integrar de manera paritaria el comité en virtud de que necesitamos 12 doce integrantes y estos municipios son: Aguililla, Arteaga, Chavinda, Chinicuila, Madero y Tanhuato, y hay dos casos particulares que es el de Sahuayo y Vista Hermosa que si bien es cierto en Sahuayo se registraron siete mujeres también lo es que dos de ellas son de menos de 25 veinticinco años y para poder integrar de manera paritaria estos comités, hay que recordar conforme al artículo nueve de los lineamientos pues, podrían ser consejeras electorales si son mayores de 25 veinticinco, entonces no podríamos tener integrado de manera paritaria, en igual caso está Vista Hermosa. Comentarles que la difusión de esta convocatoria iniciará a partir del 1º primero de octubre y será hasta el 12 doce de octubre; la recepción de documentos del seis al 12 doce de octubre, la revisión de requisitos del 13 trece al 19 diecinueve de octubre, la notificación de errores u omisiones 20 veinte de octubre, periodo para subsanar estas omisiones el 21 veintiuno y 22 veintidós de octubre, aprobación de la lista de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos será del 23 veintitrés al 26 veintiséis de octubre, la valoración curricular va a ser menor el tiempo al que tenemos en la convocatoria pasada será de cuatro días del 27 veintisiete al 30 treinta de octubre, la lista en la que se aprobarán o que tendrá la Comisión para aprobar a los 20 veinte mejores evaluados y pasar a la etapa de entrevistas será el del 31 de octubre al dos de noviembre, la entrevista presencial será del 3 tres al 12 doce de noviembre, una propuesta de integración será del 13 trece al 17 diecisiete de noviembre y la etapa de observaciones de partidos políticos del 18 dieciocho al 19 diecinueve de noviembre. Posteriormente, hay diversas etapas donde se va modificando y se la da un segundo envío de la lista a los partidos políticos que será el 23 veintitrés de noviembre y tendrán de nueva cuenta un periodo de dos días para realizar observaciones, para que en tal sentido la propuesta definitiva que se haga al Consejo por parte de la Comisión tendrá que ser aprobada del cuatro al seis de diciembre, y la instalación de los Órganos Desconcentrados será el 18 dieciocho de diciembre como ya se había previsto en el calendario electoral aprobado por el Consejo General el cuatro de septiembre. Esta es la situación, por lo que nos vamos a ir en los 51 cincuenta y un municipios a segunda convocatoria y en tal sentido, abriría el uso de la voz para quien guste participar en este momento. Sí, Lic. Marcela Casillas, representante suplente del Partido del Trabajo. -----



MICHOACÁN



Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Gracias, presidenta, buenas tardes. Nada más, preguntar lo siguiente: ¿Por qué si refieren 16 dieciséis municipios, el acuerdo dice quince? Porque ya en dos ocasiones le he escuchado decir un número de 16 dieciséis y al final se circunscribe todo a 15 quince. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. En la página siete se establecen los 16 dieciséis municipios, en un enlistado, donde incluso viene número de expedientes recibidos y vamos diciendo, por ejemplo, Carácuaro 11 once expedientes recibidos y decimos cuántas mujeres y cuántos hombres, y así los vamos describiendo. ---

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Es que traigo una confusión porque en el discurso siempre dicen 16 dieciséis y luego de repente ya aparece en el proyecto de acuerdo 15 quince, ¿o cuál es la diferenciación? -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Me puede decir el número de página porque no lo encuentro. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Es que no traigo el documento impreso, pero lo he escuchado en el discurso en sesión pasada y ahorita otra vez lo refirió entonces no sé por qué. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Es que son 16 dieciséis, así está la página siete del acuerdo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. ¿16 dieciséis qué, presidenta? -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. 16 dieciséis municipios que se van a segunda convocatoria por tener menos de 12 doce solicitudes, pero si usted me comenta para revisar dónde observó ese dato con mucho gusto lo podemos checar, pero le comento, son 16 dieciséis y así se advierte del listado, está en la página siete, incluso se repite en la página diez cuando hacemos el listado final de los 51 cincuenta y uno, pero si usted pudiera tener el documento a la mano se lo reenviamos y nos dice con precisión. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. A lo mejor en lo que estoy confundida es porque habla aquí en el acuerdo de que el número máximo de solicitudes fue de 15 quince, a lo mejor ahí radica mi confusión, puede ser, ¿sí? -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Probablemente sí. Creo que el representante del Partido Acción Nacional quiere decir algo al respecto, si me permite, no sé si sea en ese sentido, Lic. Óscar. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal. Sí, es que creo que ya entendí la confusión de Marce, en el título del acuerdo dice: para aquellos municipios en donde se recibieron un número máximo de solicitudes fue de 15 quince, y en el cuadro en los benditos cuadros, otra vez, dice, municipios en donde se presentaron menos de 16 dieciséis solicitudes, quiero



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

pensar que esa es la confusión porque el primer párrafo en el título del acuerdo dice 15 quince y en el título del cuadro dice 16 dieciséis, no sé si sea esa una de las confusiones, porque de donde son los 16 dieciséis municipios por género o donde se presentaron esos menos de 16 dieciséis sí me queda clarísimo, pero hay una confusión en donde dice en lo primerito, en el título nos dice 15 quince y abajo dice 16 dieciséis, genera una inconsistencia ahí. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Exacto.

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Es que son dos cosas muy distintas desde mi punto de vista, y si me permiten explicar. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Gracias, Nando. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Ciertamente, el título del acuerdo dice que se va a emitir esta segunda convocatoria en municipios donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince personas y va a ser así, pero, lo cierto es que cuando se da la explicación en todo el cuerpo del documento decimos y hacemos la distinción que en 16 dieciséis municipios tuvimos como mínimo 12 doce inscritos o menos de 12 doce que son los que necesitamos para poder integrar el comité, sin embargo, también se argumenta que nos vamos a extender un poco más y nos vamos ir a segunda convocatoria en aquellos municipios donde tuvimos hasta 15 quince registros y es donde se pone la tabla que ustedes pueden observar también en la página 7 siete, entonces, desde mi punto de vista son dos cuestiones muy distintas, en 6 seis municipios tuvimos menos de 12 doce y en 27 veintisiete municipios tuvimos menos de o hasta 15 quince registrados. Ese sería el punto, no sé, Lic. Marce, si queda clara esta situación. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. No, no, entiendo, pero finalmente sí hacen la diferenciación en todo el cuerpo del documento, el título está medio extraño, el título del proyecto, me refiero, aunque todo el procedimiento sí viene desglosado como lo leíste bien, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Entiendo, ya está aclarada tal situación y me parece que el Lic. David Ochoa quiere hacer el uso de la voz. Adelante, Lic. David... ¿no? -----

Representante propietario del Partido Morena, Lic. David Ochoa. Era en relación a lo que estaba comentando la compañera Marce del PT, pero creo que ya el compañero Nando lo aclaró, pero nada más era en relación a eso, gracias. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Perfecto, muchas gracias, ¿alguien más quisiera hacer uso de la voz en este punto? Adelante, Lic. Óscar. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal. Es sobre una consulta, presidenta, en la reunión que hemos tenido previo se había quedado que iban a ser 7 siete días para el tema del registro, ¿no?, ¿siete o cinco?, y ahorita veo en el acuerdo dice que son 5 cinco días otra vez, no sé si así va a quedar. -----



MICHOACÁN



Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Recepción de documentos, página 27 veintisiete, 7 siete días. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal. Cierzo, lo vi por ahí, entonces serían... entonces me confundí, sí. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, aquí en el cuadro, sí. En efecto, en la reunión que tuvimos la vez pasada, a propuesta de la representante del Partido Morena se extendió el plazo de recepción de documentos y aquí está plasmado. --

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal. Ya lo noté, está bien. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, ¿alguien más que quisiera hacer el uso de la voz? Bueno, de no ser así, le pediría al Secretario Técnico, por favor, tome la votación correspondiente respecto a este punto del orden del día. --

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueba la propuesta de emitir segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde el máximo de sus solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género conforme a la convocatoria publicada anteriormente, sírvanse a manifestarlo en forma económica. Aprobado por unanimidad, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, secretario, muy amable. Pasaríamos al punto siguiente del orden del día, que es el punto cuarto, relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se modifican los plazos y diversas etapas en la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021 dos mil veinte - dos mil veintiuno, aprobado mediante acuerdo IEM-CG25-2020. De igual forma, previo a ceder el uso de la voz a quien así lo desee, me permitiré darles una breve cuenta del acuerdo que se pone a consideración. Bueno, comentábamos que esta primera convocatoria se aprobó el 26 veintiséis de junio de este año por el Consejo General, sin embargo cuando se aprobó aún no estaba aprobado el calendario electoral, este calendario electoral se aprobó el 4 cuatro de septiembre por parte del Consejo General y en él se establece que la fecha de instalación de los Órganos Desconcentrados será el 18 dieciocho de diciembre en virtud de que, en cumplimiento al acuerdo de homologación de plazos que emitió el INE el 7 siete de agosto de este año, el respaldo ciudadano iniciará hasta enero y no como se tenía previsto en un momento para iniciar el 23 veintitrés de noviembre. Este es un primer elemento por el que se recorren los plazos en la primera convocatoria, porque tenemos prácticamente más de un mes para que se recorra el tiempo para instalar los comités, y de igual forma, como se acaba de aprobar la segunda convocatoria, donde vamos a mandar 51 cincuenta y un municipios a convocar nuevamente es que se van a empatar los plazos en algunas etapas, para que cuando el Consejo General y la propia Comisión se haga la propuesta definitiva, pues ya tengamos desahogadas todas las etapas de la primera convocatoria que está en curso que como ya dijimos, estamos en la etapa de entrevistas, como de esta segunda convocatoria, poder dictaminar y proponer todos



MICHOACÁN



los expedientes al mismo tiempo, es por eso que se proponen las modificaciones y los plazos de esta primera convocatoria. Preguntaría yo a ustedes si quieren manifestar algo respecto a este tema. De no ser así, le pediría, por favor, al secretario tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Gracias. Con gusto, presidenta.

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. ¡Presidenta! -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, Lic. Marce Casillas, representante del PT, adelante. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Un comentario, derivado de que esto está pues todavía sin certeza tienen que prever que en caso de que se modifique, pues otra vez se tienen que armonizar estos plazos, ¿o ya quedaron firmes estas fechas por el INE o por el Tribunal? -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Ya están firmes estas fechas por el Tribunal, incluso nos notificaron. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. ¿Por qué no nos han informado lo de la reforma? Les he insistido mil veces, yo no conocía el tema. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Pues si gusta, proponemos se haga una tarjeta informativa, si no hay inconveniente. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. ¿Pero sí ya está firme? Nada más es mi consulta, porque ahorita estamos moviendo estas fechas, pero no sabía que ya estuviesen firme. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Yo lo que tengo entendido es que el cumplimiento que hizo al INE respecto a la sentencia del Tribunal ya está firme, lo que yo no tengo certeza si fue impugnado y si la Sala Superior ya resolvió, lo único que tenemos es el cumplimiento de ese acuerdo y no sé si vaya a ser impugnado como un nuevo acuerdo o como un cumplimiento de sentencia, la verdad es que no tengo la idea, pero desde mi punto de vista nosotros tenemos que seguir con el procedimiento porque en materia electoral no hay efectos suspensivos. -----

Representante Suplente del Partido del Trabado, Lic. Marcela Casillas. Lo sé, muchas gracias, nada más lo comentaba por si se tenían que volver a mover estas fechas. Muchas gracias. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, muchas gracias Lic. Marce, si quiere le reenvío el acuerdo que aprobó el INE con mucho gusto. Si no tienen inconveniente, pasaríamos al quinto punto del orden del día, correspondiente al segundo informe cuatrimestral que rinde la Comisión de Organización correspondiente al periodo de mayo... perdón. -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano. Para efecto de acta todavía no se vota. - - - - -

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Perdón, ya me fui al otro, es cierto. Secretario, tome la votación correspondiente sobre este punto. - - - - -

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Consejeras y consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifican los plazos de diversas etapas de la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2021-2021 dos mil veinte – dos mil veintiuno aprobado mediante acuerdo IEM-CG-25/2020, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, presidenta. - - - - -

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, secretario. Ahora sí, una vez aprobado este punto pasaríamos ya al punto quinto del orden del día correspondiente al informe cuatrimestral correspondiente del periodo de mayo a agosto de 2020 dos mil veinte, y en tal sentido le pediría, por favor, al Secretario Técnico nos dé una breve cuenta del mismo. - - - - -

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Comentar, consejeros integrantes y representantes de los partidos, efectivamente, el informe cuatrimestral de abril a agosto de este año contiene inicialmente las sesiones de la Comisión de Organización Electoral de este Instituto Electoral que se desahogaron durante dicho periodo; de igual forma, se da cuenta de la evaluación sobre la actuación de las personas que integraron los Órganos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2017-2018 dos mil diecisiete – dos mil dieciocho, que cabe hacer mención son parte de los que se están tomando en consideración para las evaluaciones de las personas que van a integrar Órganos Desconcentrados; también contiene los informes respecto de actividades de evaluación de los miembros del servicio de SPEN, el primero de ellos es respecto de la revisión y clasificación de paquetes, perdón... respecto de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral. Este informe se presentó en una de las sesiones de este periodo, y el otro corresponde a la meta 17 diecisiete, y también se señaló y se informó, en su momento, respecto del avance en el cumplimiento de la meta colectiva 17 diecisiete que corresponde a las carpetas, es decir, estas dos actividades son propiamente las realizadas por miembros del SPEN y se informaron puntualmente durante las sesiones; adicionalmente, se informa que en este periodo se llevó a cabo la aprobación por parte de la Comisión de Organización Electoral del Calendario Electoral que se dio para su aprobación al Consejo General y que se aprobó el pasado 4 cuatro de septiembre. Finalmente se está dando cuenta también de todo lo relacionado con la preparación, instalación e integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021 dos mil veinte – dos mil veintiuno en el que como ustedes saben se aprobaron primero los lineamientos, posteriormente la convocatoria, en este caso también se aprobó la estrategia de difusión y también se da cuenta de cada una de las etapas que se han desarrollado hasta este momento que concluyen precisamente con que ya están en la etapa de entrevistas y bueno, serían prácticamente todos los temas que tenemos en dicho informe... se me olvidaba, también falta la revisión y clasificación de los materiales recuperados al término de la jornada electoral. Todos estos temas se vieron en las sesiones que integraron este periodo de abril a agosto. Es cuanto, presidenta. - - -

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, secretario. ¿Alguien desea



MICHOACÁN



hacer uso de la voz respecto a este punto? De no ser así, le pediría al secretario tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Consejeras y consejeros, si están de acuerdo con la aprobación del informe cuatrimestral que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente al periodo mayo a agosto de 2020 dos mil veinte, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, Secretario Técnico. Para continuar con el punto sexto del orden del día, que es el relativo al informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la elaboración de los diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021 dos mil veinte - dos mil veintiuno, le pediría, por favor, al Secretario Técnico nos dé cuenta del mismo, por favor. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Conforme al artículo 34, párrafo primero, fracción XVI, del Código Electoral es el Consejo Electoral quien tiene a su cargo la aprobación de los diseños y modelos de documentación y materiales electorales para los procesos electorales; asimismo, el artículo 32 de la LGIPE nos establece que para los procesos electorales federales y locales es una atribución del INE establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, en este sentido, el artículo 160 del Reglamento de Elecciones fue modificado anteriormente por el Consejo General de Instituto Electoral de Michoacán, perdón... Instituto Nacional Electoral el pasado 8 ocho de julio, en el que se reformó dicho artículo, y en el que se incorporó como una primera revisión de los diseños de documentación y materiales electorales que participen las Juntas Locales del INE, para que en un segundo momento sea la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la que las apruebe y ya en su caso emita la validación correspondiente. En esta ruta, el pasado 27 veintisiete de agosto la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales, con elecciones concurrentes con elecciones en 2021 dos mil veintiuno, así como los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales, los cuales fueron remitidos por este Instituto ya a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral el pasado 28 veintiocho de agosto. Cabe señalar que los lineamientos con los que se ha dado cuenta y que van a regir el procedimiento, se estableció que, derivado de la contingencia sanitaria del COVID, se aplazó la aprobación de los nuevos partidos nacionales, por lo tanto, eso impacta en este procedimiento y para no detener las actividades de la aprobación de la documentación, ya se emitieron los formatos únicos que se enviaron en dos fases, ahora, en una primera los documentos sin emblemas y materiales electorales que como les comento, ya se remitieron a la Junta Local del INE para su revisión, y en un segundo momento, se emitirán los documentos con emblemas, esto se tiene previsto que en estos días las Comisiones Unidas del Instituto Nacional emitan estos segundos formatos que en su momento tendremos que personalizar para mandar como les comentaba a una primera aprobación a la Junta Local del INE. Derivado de lo anterior y conforme al cronograma establecido en los lineamientos en este momento ya se personalizaron los formatos únicos de documentación sin emblemas que insisto, ya se mandaron a la Junta Local del INE el pasado 14 catorce de septiembre del año en curso para su revisión. Y es así como, ya en este momento nos podamos a dar cuenta que el pasado 23 veintitrés de septiembre se recibieron observaciones por parte de la Junta Local en casi la totalidad de ellas se refieren a especificaciones técnicas, derivado de lo anterior y al considerar que varias de las observaciones no son procedentes, se estableció una comunicación con la



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-ORD-12/2020

Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del INE, dio coincidencia en la no procedencia de algunas observaciones, por lo que nos solicitaron que comentáramos esta situación con la Junta Local para explicarles de manera puntual las razones por las que no serían procedentes dichas observaciones. Cabe hacer mención que los diseños y especificaciones técnicas corregidas serán enviadas en los próximos días a la Junta Local del INE, para efectos de su revisión y en su caso remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización del INE para su validación. Finalmente, se comenta que se está en espera de los formatos únicos para la documentación con emblemas, como les comento primeramente ahora ya está en revisión por parte de la Junta Local la documentación sin emblemas y en su momento en cuanto nos llegue la información por parte del INE, empezaremos a hacer en su caso la adecuación de esos formatos y de la documentación con emblemas. Sería cuanto, presidenta, consejeras y consejeros. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario Técnico. Bueno, respecto a este punto me parece muy importante, porque a diferencia de estos procesos electorales en julio de este año fue reformado el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y en el artículo 160 disponen que ahora los materiales electorales se van a diseñar por parte del Instituto Local como se ha hecho en otros momentos, pero la primera revisión va a pasar por la Junta Local del INE, esto no pasaba antes, lo que pasaba antes es que se iba directamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y digamos, en oficinas centrales nos revisaban, pero derivado de esta reforma el Reglamento de Elecciones nosotros tenemos que trabajar desde el mes de septiembre el diseño de la documentación y material electoral para ir haciendo los informes y revisiones parciales, entonces es muy importante que nosotros vayamos dando cuenta del avance, de la elaboración y revisión de este material y documentación electoral porque si bien es cierto, falta mucho para mandar a hacerlo en la empresa que en su momento se licite para tal fin, lo cierto es que conforme al Reglamento de Elecciones y al propio calendario que aprobamos nosotros el 4 cuatro de septiembre, teníamos como fecha de inicio para la revisión de estos materiales electorales el 15 quince de septiembre, y es por eso que se ha estado dando cumplimiento y se está dando cuenta con este informe. Preguntaría a ustedes si quisieran hacer uso de la voz, respecto a este punto. De no ser así, pasaríamos al punto séptimo del orden del día, relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la acreditación de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2021-2021 dos mil veinte – dos mil veintiuno. Por favor, Secretario Técnico, nos puede dar cuenta del mismo. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Claro, presidenta, con mucho gusto. Efectivamente el artículo 186 del Reglamento de Elecciones y el Anexo número 6.6 que se modificó mediante Acuerdo INE/CG/255/2020, establecen que el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local emitirán en la sesión inicial al Proceso la convocatoria para que se difundan los requisitos para obtener la acreditación de Observador Ciudadano, como ustedes saben, derivado de lo anterior el Instituto Nacional emitió en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 11 once de septiembre, aprobó el acuerdo IEM/CG37/2020 mediante el cual se emitió la convocatoria para observadora u observador electoral, ordenando la difusión y publicación de la misma, en el punto de acuerdo del INE-CG/255/2020 se ordena que se publiquen y se difundan la convocatoria para observadora u observador electoral y las actividades de difusión por parte del Instituto Electoral de Michoacán tendrán que ser informadas de manera periódica, semanal así lo establecieron, por lo que el pasado 18 dieciocho de septiembre la Coordinación de Comunicación Social ya elaboró el primer informe semanal de difusión donde se informaron las acciones llevadas a cabo, desde ese momento que se menciona convocatoria y hasta esta fecha presente, cabe hacer mención que se han hecho



MICHOACÁN



de diversas publicaciones tanto en la página como en redes sociales y en su momento, cuando el Instituto Nacional apruebe la plataforma a través de la que se podrán hacer las solicitudes, también haremos un banner para re direccionar a los Ciudadanos. Finalmente, cabe hacer mención que desde el periodo en que se aprobó la convocatoria para Observadora u Observador hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de manera personal en el Instituto Electoral, pues nosotros, tanto las Juntas Locales y las Distritales del INE, recibimos las solicitudes y nosotros las remitimos a la Junta Local para que en su momento las apruebe. Como les comento, en este momento todavía no tenemos ninguna solicitud, pero la Dirección Ejecutiva de Organización está atenta para cualquier solicitud darle su trámite. Es cuanto, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, secretario, por la cuenta. ¿Quisiera alguien manifestar respecto a este punto del orden del día? De no ser así pasaríamos al último punto del orden del día, que es asuntos generales, preguntaría a ustedes si tienen algún asunto general que tratar. No habiendo asuntos generales se declara concluida la presente sesión, siendo las 16:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de hoy, muchas gracias por su asistencia, excelente tarde. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 20 de noviembre de 2020 dos mil veinte. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, Integrante Provisional de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Everardo Tovar Valdez
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral